

Dispongo el cese, por cambio de destino, del General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, don José Espinosa Carmona como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 23 de junio de 1999.

SERRA REXACH

**14386** ORDEN 430/38358/1999, de 23 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Espinosa Carmona como Asesor Jurídico del Cuartel General de la Armada.

A propuesta del Subsecretario de Defensa, nombro Asesor Jurídico del Cuartel General de la Armada al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Espinosa Carmona.

Madrid, 23 de junio de 1999.

SERRA REXACH

**14387** ORDEN 430/38359/1999, de 23 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Fernando Pignatelli Meca como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Fernando Pignatelli Meca como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa. Cesa en su actual destino.

Madrid, 23 de junio de 1999.

SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14388** ORDEN de 16 de junio de 1999 por la que se resuelve concurso general (I.G.98) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 15 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1999) y rectificada por Orden de 15 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso general (I.G.98) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 16 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general técnico, Eduardo Abril Abadín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Recursos Humanos.